



Propuesta de observación Código de la observación:

Nº de página		Nº de línea		Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)
Presen	tada p	oor el	Conse	ero/a: (Nombre y apellido	05)	
				ombre de la organización ociaciones del Profesorad		
	Carácter de la observación: (Poner una X donde corresponda) ADICIÓN SUPRESIÓN X MODIFICACIÓN					
	Redacción de la observación:					
Enmie			otalida	ad		
Justificación: Consideramos que una reforma en el Sistema Educativo, en primer lugar, debe realizarse bajo el consenso de toda la comunidad educativa y de todos los partidos políticos que tienen el poder de legislar. Esta reforma se plantea desde criterios subjetivos y a espaldas de todos los sectores directamente implicados, lo cual sólo provocará inestabilidad e injusticias, afectando gravemente a la calidad educativa.						
En segundo lugar, y para asegurar la estabilidad de la ley, una reforma debe llevarse a cabo después de realizarse análisis serios y rigurosos sobre las necesidades educativas de nuestros jóvenes en la sociedad actual, detectando los problemas existentes y buscando soluciones a los mismos. También se debe organizar el currículo de las diferentes etapas educativas desde una visión global y equilibrada de los distintos ámbitos del conocimiento, y debe tener suficiente flexibilidad para que el sistema se pueda adaptar a nuevas exigencias educativas que marque la sociedad. Esta reforma, sin embargo, no atiende a ninguna de estas premisas, por lo que no se asegura su continuidad y estabilidad en el tiempo, provocando que ante un eventual cambio de gobierno se inicie de nuevo otra reforma.						
	Breve motivación de la observación: La LOMCE carece de consenso.					

Fecha:

9, de octubre de 2012





Propuesta de observación Código de la observación:

Nº de página		Nº de línea		Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)	
	8				artículo 18		
Presen	itada į	oor el	Conse	iero/a: (Nombre y apellido	os)		
				ombre de la organización ociaciones del Profesorac			
	Carácter de la observación: ADICIÓN SUPRESIÓN MODIFICACIÓN X						
Redac	ción d	e la ob	serva	ción:			
Enmie	enda:						
Artícu	lo 18	punt	o 2. E	ducación Primaria.			
Cambi	ar: a)	Cienci	as de	la naturaleza. b) Ciencia	s sociales.		
por: a)	por: a) Conocimiento del Medio.						
Justifi	cació	n:					
acerca	Se propone mantener la materia de "Conocimiento del Medio" como existe en la actualidad, para acercar al alumnado al conocimiento de la ciencia, la tecnología y la sociedad de forma global y relacionada.						
Natura	La materia de Conocimiento del Medio no sólo integra contenidos y procedimientos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, sino que también tienen cabida contenidos relacionados con la Tecnología o las Artes, en su relación con la ciencia y la sociedad.						
Breve	Breve motivación de la observación:						

Fecha: 9, de octubre de 2012





Propuesta de observación Código de la observación:

Nº de página		Nº de línea		Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)
10	11				artículo 24	
Preser	ıtada ı	por el	Conse	jero/a: (Nombre y apellido)S)	
1				lombre de la organizaciór ociaciones del Profesorad		
Caráct (Poner					SUPRESIÓN M	IODIFICACIÓN 🗵
Redac	ción d	e la ob	serva	ción:		
Enmie	enda:					
Artícu	ılo 24	: Orga	nizaci	ón de los cursos $1^{ m o}$ y $2^{ m o}$ d	e Educación Secundaria (Obligatoria
introdu	Cambiar el apartado h) tecnologías del punto 1, correspondiente al primer curso de ESO e introducirlo en el punto 2, correspondiente al 2º curso de ESO, cambiando el nombre "tecnologías" por "tecnología"					
Artícu	ılo 24	bis: (Organi	zación de 3º curso de Edu	ucación Secundaria Obliga	atoria.
1. Las	mater	rias de	l prim	er curso de la etapa será	n las siguientes:	
Cambi	ar i) M	1ateria	de m	odalidad. Del punto 1, po	r i) Tecnología ".	
	Eliminar el punto 4 referente a las materias de modalidad, en la que se ofrecen dos materias "Diseño y Tecnología" y "Utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación"					
Justifi	cació	n:				
poblac descor	Un sistema educativo del siglo XXI debe contar con una educación tecnológica básica para toda la población. No es coherente presentar esta educación fragmentada en tres materias diferentes y desconectadas, dos de ellas incompatibles entre si por ofrecerse como opciones en el mismo curso. Además, no tiene sentido pedagógico una materia llamada utilización de las TIC.					
	La educación tecnológica básica debe ofrecerse a través de una materia llamada " tecnología " en los cursos 2º y 3º de ESO , manteniendo su continuidad , obligatoriedad y su carácter global .					
Breve motivación de la observación:						

Fecha: 9, de

9, de octubre de 2012





Propuesta de observación Código de la observación:

	Nº de Nº de página línea			Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)
12	13				artículo 25	
Preser	ntada	oor el	Conse	jero/a: (Nombre y apellido	os)	
En rep	resen	tación	de: (N	lombre de la organizaciór	1)	
Platafo	orma E	Statal	de As	ociaciones del Profesorac	do de Tecnología (PEAPT)	
Caráct (Poner					SUPRESIÓN M	IODIFICACIÓN 🗷
Redac	ción d	e la ob	oserva	ción:		
Enmi	enda:					
Artícu	ılo 25	. Orga	nizaci	ón de cuarto curso de Edi	ucación Secundaria Obliga	atoria.
				dacción del anteproyecto	•	
				án cursar las materias sig	guientes:	
		ı física 		*		
			_	grafía e historia.	c' ' l l'	
	_		na y iit	eratura y, si la nublere, id	engua cooficial y literatur	a.
	emátic		ovtron	ioro		
FPIIII	iera ie	ngua	extran	jera.		
Punto	3 y p	ounto	4:			
Sustitu	uir la r	edacci	ión de	Anteproyecto de LOMCE	por:	
mater	Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, los alumnos deberán cursar tres materias más. Podrán elegir las tres materias troncales o dos materias troncales y una materia optativa entre las siguientes					
Materi	as tro	ncales	:			
- Educ	Educación Plástica y Visual.					
- Latír	Latín.					





		,		
. 1	VI.	١Ì١٩	:ic	a

- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Tecnología.

Materias optativas comunes a todas las opciones:

- Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora.
- Segunda Lengua Extranjera.

lustificación:

La organización del cuarto curso debe tener suficiente flexibilidad para que el alumnado escoja aquellas materias que son de su interés. Además, las combinaciones de materias troncales y optativas deben decidirse en cada centro educativo en función de sus posibilidades de organización.

Se deben ofertar las materias de Tecnología y de Tecnologías de la Información y de la Comunicación a todo el alumnado, con independencia de los estudios que desee cursar acabada la enseñanza obligatoria, sean de Bachillerato como de Formación Profesional de grado medio.

El anteproyecto de LOMCE elimina la materia de Tecnología, cuyos contenidos son de gran importancia y validez tanto para preparar al alumnado que desee cursar una formación profesional de grado medio de las familias tecnológicas, como para el que desee realizar estudios superiores tecnológicos, ya sean universitarios como de formación profesional superior. Es inadmisible la eliminación de la tecnología en este curso.

En el Anteproyecto de LOMCE la materia TIC sólo se ofrece al alumnado de la vía de enseñanzas aplicadas, impidiendo que la curse el alumnado de las vías académicas. Esta materia debe ofertarse en cualquier vía que se establezca en 4º curso de ESO.

Breve motivación de la observación:	

Fecha: 9 , de octubre de 2012





Propuesta de observación Código de la observación:

Nº de página		Nº de línea		Preámbulo (Señalar con X)	N.º de Orden de la modificación a la LOE (de "Uno" a "Sesenta y seis")	Nuevas Disposiciones: Adicional, Transitorias y Finales (Indicar tipo y número de la Disposición)
18	18 20 artículo 34					
Preser	ntada	por el	Conse	jero/a: (Nombre y apellid	os)	
En rep	resen	tación	de: (N	Iombre de la organizació	n)	
Plataf	orma l	Estatal	de As	sociaciones del Profesora	do de Tecnología (PEAPT)	
		la obs donde			SUPRESIÓN M	ODIFICACIÓN 🗷
Redac	ción d	e la ob	serva	ción:		
Articu	ılo 34	. Orga	aniza	ción del Bachillerato.		
Enmi	enda:	Punto	o 1. M	lodalidades del Bachill	erato.	
Cambi salud.	Cambiar el apartado b) Ciencias, con dos vías a escoger: Ciencias e ingeniería, y Ciencias de la salud.					ería, y Ciencias de la
Por: b) Ciencias y Tecnología , con dos vías a escoger: Ciencias y Tecnología , y Ciencias de la salud.						
Justif	icació	n:				
debe i	Se debe conservar la nomenclatura actual de Modalidad de Ciencias y Tecnología , y en ella se debe incluir materias de carácter tecnológico que posibiliten orientar al alumnado hacia los estudios superiores universitarios y de Formación Profesional relacionados con la Tecnología.					
Enmi	enda:	Punto	6. M	aterias de modalidad	específicas.	
Camb la vía			odalid	lad de Ciencias, las mate	rias obligatorias específic	as serán, en función de
por "E funció	por "En la modalidad de Ciencias y Tecnología , las materias obligatorias específicas serán, en función de la vía escogida"					
Camb	iar:					
a) En	a) En primer curso $1^{ m o}$)Vía Ciencias e Ingeniería: Matemáticas I; Física y química; y Dibujo técnico I.					





b) En segundo curso: $1^{
m e}$) Vía Ciencias e ingeniería: Matemáticas II; Física; y Dibujo $\,$ técnico II. $\,$

Por:

- a) En primer curso " $1^{
 m o}$) Vía **Ciencias y Tecnología**: Matemáticas I; Física y química; y **Tecnología** Industrial I"
- b) En segundo curso: " 1°) Vía **Ciencias y Tecnología**: Matemáticas II; Física; y **Tecnología** Industrial II."

Enmienda: punto 8. Materias optativas.

Cambiar:

3o) En la modalidad de Ciencias, primer curso: Economía; o Ciencias de la tierra y del medio ambiente.

Por:

3o) En la modalidad de Ciencias **y Tecnología**, primer curso: ; o Ciencias de la tierra y del medio ambiente o **Dibujo Técnico I**.

v añadir

3o) En la modalidad de Ciencias **y Tecnología**, segundo curso: **Dibujo Técnico II** o **Electrotecnia.**

Justificación:

Las vías de Bachillerato deben tener flexibilidad suficiente para que el alumnado estudie aquellas materias más convenientes para su formación posterior, sean estudios universitarios o de FP de Grado Superior. El anteproyecto de LOMCE elimina del currículo las materias de Tecnología Industrial I y II y Electrotecnia, eliminando la posibilidad de orientar al alumnado hacia los estudios superiores universitarios y de Formación Profesional relacionados con la Tecnología y provocando en el alumnado de Bachillerato una reducción de los conocimientos y competencias necesarias para afrontarlos con garantías de éxito. Es por ello que se propone devolver el nombre de Modalidad de Ciencias y Tecnología e incluir materias de contenido general en Tecnología.

Se propone, además, el cambio de nombre de la Vía de "Ciencias e Ingeniería" por el de "Ciencias y Tecnología" pues el bachillerato no sólo conduce a la Universidad, sino también a los ciclos de Formación Profesional de grado superior.

En cuanto a la distribución de las materias en la vía de Ciencias y Tecnología, la distribución propuesta en la LOMCE obliga a todo el alumnado a estudiar dos cursos de Dibujo Técnico aunque no lo necesite para su formación posterior. Es el caso, por ejemplo, del alumnado interesado en estudios de Informática, Telecomunicaciones, Ingeniería electrónica o Física o ciclos de Formación Profesional relacionados, y elimina la posibilidad de formarse en Tecnología.

La propuesta presentada permitiría dos posibles orientaciones en la vía de ciencias y Tecnología:

Orientación	1ºBachillerato	2º Bachillerato
Estudios universitarios de ingeniería mecánica, Arquitectura, etc. Ciclos de FP de grado superior relacionados.	Matemáticas I Física y Química Tecnología Industrial I Dibujo Técnico I	Matemáticas II Física Tecnología Industrial II Dibujo técnico II
Ingenierías en informática telecomunicaciones, electricidad, electrónica, etc. Licenciatura en Física Ciclos de FP de grado superior relacionados.	Matemáticas I Física y Química Tecnología Industrial I TIC	Matemáticas II Física Tecnología Industrial II Electrotecnia





La propuesta de modificación permite al alumnado prepararse en Dibujo Técnico, pero sin eliminar la formación Tecnológica global necesaria para entender y afrontar estudios de Ingeniería que aportan las materias de Tecnología Industrial I y II.

aportan las materias de Tecnología Industrial I y II.
También posibilita que el alumnado que se oriente hacia ramas de la Ingeniería más relacionadas con la electricidad, electrónica e informática, se capacite en áreas como electrónica analógica y digital y sistemas de control y robótica a través de la materia de Tecnología Industrial, así como que se forme en Tecnologías de la Información y de la Comunicación y Electrotecnia, mejorando sus competencias de cara a los estudios superiores universitarios o de Formación Profesional de su interés.
Breve motivación de la observación:

Fecha: 9, de octubre de 2012





Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología.

peaptecnologia@gmail.com
http://peapt.blogspot.com

APTA (Andalucía) APTEAR (Aragón) Agustín de Bethencourt (Canarias) APTC (Cantabria) APTCyL (Castilla y León) APTCM (Castilla - La Mancha) APTC (Catalunya) EAETIE/APTCAV (Euskadi) APTEX (Extremadura) APETEGA (Galicia) APTIB (Illes Balears) APTE (Madrid) ATECMUR (Murcia) APTENA/NATEIE (Navarra) APTLR (La Rioja) APTCV (Comunitat Valenciana)